



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
SIETE.**

que en conformidad del acuerdo de esta aud.
se dio orden que obrase de lo que se acordó
con el Sr. Joseph Andrey de Rivera
que Regente de la Audiencia en virtud de
lo que se combocaron en la causa de dho. Sr.
a Juan de la brigada y suindon. Mercader
us de la faja de ella los que se parecen podria
hacer causa para la causa de dho. Sr.
orden la que se mandase de comunicada
entendidas de ella propusieron desde luego
algunas dificultades y no obstante se pensaron
en que por parte de dho. Sr. y sus más se es
para la materia de dho. Sr. para comunic
nicarlo y deliberar con los pocos que se des
era sobre el trato de Mercaderes de Parat
por no sauez formado Gremio de Parat
ruidora clase de Mercaderes atenta a lo
atendido del Sr. y lo que apadesido el ce
menis en la produccion y plant. fca. de
Aduana Gremio aud. y sabiendo los con
dido dho. Sr. respondieron lo que se de
ausardose por si y en dho. Sr. de dho. Sr.
por en practica alguna de dho. Sr. que fueren
dho. Sr. de dho. Sr. la compidad de dho.
en la dho. Sr. de dho. Sr. de dho. Sr.
para dando q. no se no solo la dho. Sr.
militia de dho. Sr. con dho. Sr. de dho. Sr.
tra dho. Sr. de dho. Sr. de dho. Sr.

